



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN

REQUISITOS

- Escrito dirigido al señor Alcalde con atención a la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, debidamente firmado, consignando nombres y apellidos completos, el DNI, domicilio legal o procesal del solicitante.
- En caso de ser persona jurídica, el representante legal deberá adjuntar documento de fecha cierta (notarial o registral) que lo acredite como tal y copia de su DNI o Carné de Extranjería.
- De no ser el titular deberá adjuntar carta poder simple y copia del DNI o Carné de Extranjería del representado, así como copia del DNI del representante.
- El recurso deberá contar además, con firma de letrado (abogado colegiado y habilitado).

PLAZO

- Dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Resolución de Multa Administrativa o Resolución Jefatural a impugnar.

COSTO

- Gratuito.

PROCEDIMIENTO

- El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.
- Presentar la documentación en Mesa de Partes – Unidad de Trámite Documentario.



Municipalidad de La Molina

Comprometidos con su gente